



DECRETO N°

1429

CHIGUAYANTE,

10 SET. 2010

VISTOS

: Decreto N° 1202 de fecha 11 de agosto de 2010 que autoriza realizar el llamado de la propuesta pública N° 14/2010 "Construcción Sede Junta de Vecinos Villa La Pradera 2"; Publicación en el portal Mercado público de fecha 10 de agosto de 2010 de la licitación en comento bajo el ID 2772-19-LE10; Acta de Apertura del portal mercado público de fecha 20 de agosto de 2010; Acta de Evaluación de la Comisión Técnica de la propuesta de fecha 31 de agosto de 2010 en la cual declara Fuera de Bases a las dos ofertas recibidas a través del portal mercado público y sugiere realizar un nuevo proceso y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

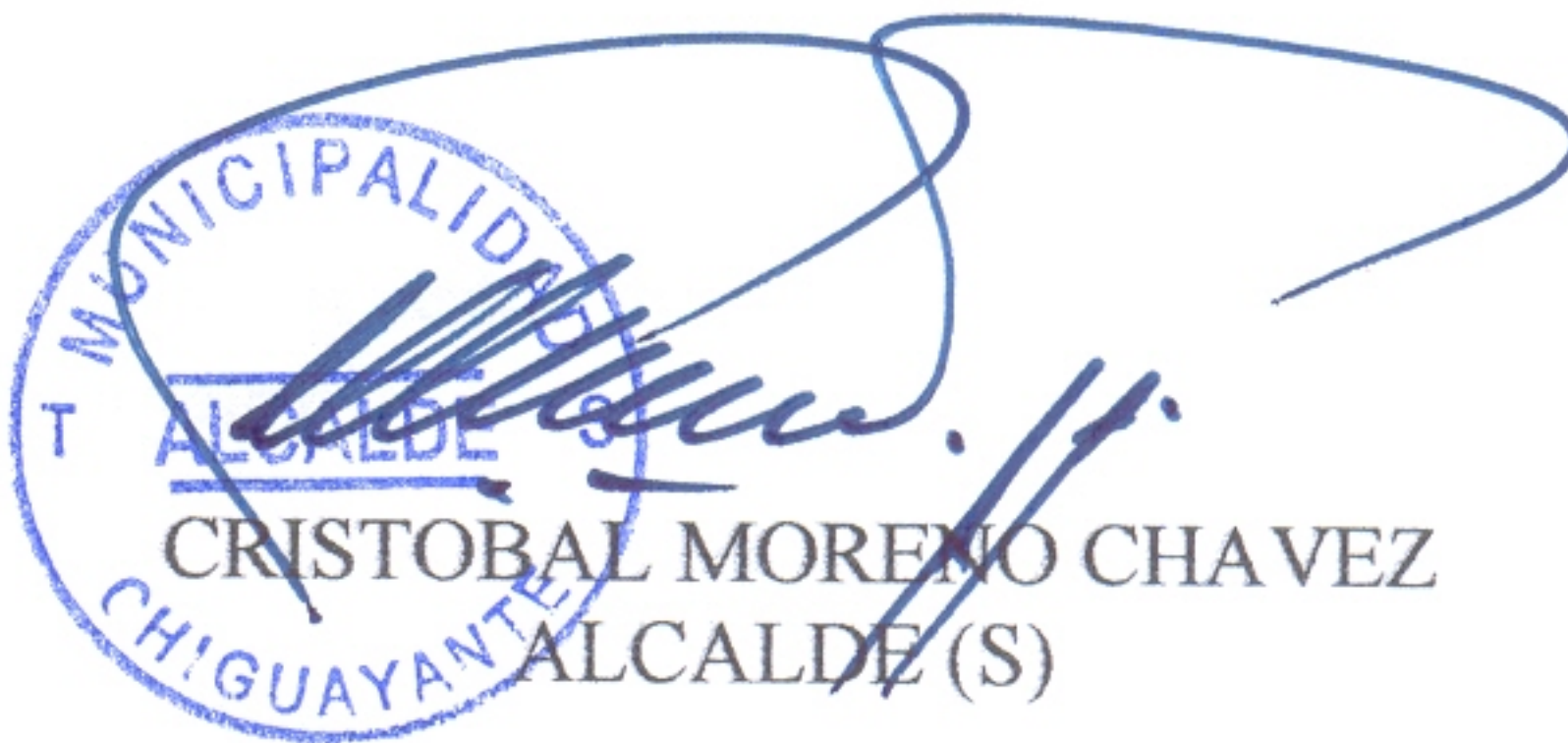
DECRETO

: Declárase Fuera de Bases a las dos ofertas que se presentaron a la propuesta pública N° 14/2010 "Construcción Sede Junta de Vecinos Villa La Pradera 2" por no cumplir con lo solicitado en el punto N° 11 de las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/HGL/MLZ/jlg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA:.....